

Expediente: 156/25-I1

Carátula: **CAILLOU CÉSAR PAUL C/ COMUNIDAD INDÍGENA DE AMAICHA DEL VALLE S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27238086405 - *CAILLOU, César Paul-ACTOR/A*

90000000000 - *Comunidad indígena de Amaicha del valle, -DEMANDADO*

20309551444 - *DIAZ, HORACIO EMANUEL-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE DEMANDADO/A*

306754280818500 - *SECRETARIA DDHH Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -APODERADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 156/25-I1



H30800115403

JUICIO: CAILLOU CÉSAR PAUL c/ COMUNIDAD INDÍGENA DE AMAICHA DEL VALLE s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA. EXPTE:156/25-I1.-

Monteros, 19 de febrero de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 13/02/2025 realizada por el Dr. Gonzalez Juan Pedro:

a)- Por interpuesto recurso de apelación debidamente fundado conforme lo dispuesto en el Art. 767 del nuevo CPCCT y dentro del plazo de ley: concédase este, en relación (Art. 772 NCPCCCT) y con efecto suspensivo (Art. 774) por tratarse de una sentencia interlocutoria con fuerza de definitiva/// sin efecto suspensivo en los demás casos (Art. 774).

b)- Del escrito de expresión de agravios: Córrese traslado a la contraria por el término de 10 días (art. 767 3er párrafo NCPCCCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

c)- Fecho: Elévense los presentes a la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

d)- Se hace constar que dichos planteos se encuentran incorporados en el expediente para su toma de conocimiento (Art. 187 y 188 Procesal, ley 9531).-SMJ. **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.